



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1552** de 2018

**21 MAY 2018**

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RIOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN**, **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, **MARYSABEL TOLOSA**, **ANDRÉS GAITÁN TOBAR**, **LINNA PAOLA DUQUE FONSECA**, de la Dirección de Artes y **PABLO ARTURO OSSA**, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "*Pasantías Nacionales*" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del veintiuno (21) de mayo de 2018, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREAS	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Pasantías Nacionales	Danza, Música, Literatura Teatro, Artes Visuales, Medios Audiovisuales	Julián Ricardo Monroy Cely	C.C. 80.873.371	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Aura Lilia Cortés Pineda	C.C. 1.010.175.064	Soacha, Cundinamarca	\$2.000.000	Un solo pago
		Orlando Perdomo Escandón	C.C. 17.637.454	Florencia, Caquetá	\$3.000.000	Un solo pago

✓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"

	Ángela Rosa Dean Díaz	C.E. 321344	Cali, Valle del Cauca	\$3.000.000	Un solo pago
	Juan Camilo Rincón Bermúdez	C.C. 80.095.480	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
	Lucía Victoria Torres Gómez	C.C. 32.316.864	Medellín, Antioquia	\$2.000.000	Un solo pago
	Ana Milena Navarro Busaid	C.C. 52.516.366	Barranquilla, Atlántico	\$3.000.000	Un solo pago
	Ágata Juliana Quintero Villegas	C.C. 24.338.339	Manizales, Caldas	\$3.000.000	Un solo pago
	Santiago Andrés Monge Guzmán	C.C. 79.780.525	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
	Giovanni Steve Vargas Luna	C.C. 94.459.169	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
	Carlos Ernesto Acosta Posada	C.C. 79.507.048	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000	Un solo pago
	José Fernando Parada Rodríguez	C.C. 79.541.949	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1418 del 2 de enero de 2018, y a los Contratos N° 1073 y 0490 de 2018;

Que mediante comunicación de fecha 21 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Pasantías Nacionales y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el Acta de selección de jurados del veintiuno (21) de mayo de 2018, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Pasantías Nacionales" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREAS	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Pasantías Nacionales	Danza, Música, Literatura Teatro, Artes Visuales, Medios Audiovisuales	Julián Ricardo Monroy Cely	C.C. 80.873.371	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Aura Lilia Cortés Pineda	C.C. 1.010.175.064	Soacha, Cundinamarca	\$2.000.000	Un solo pago
		Orlando Perdomo Escandón	C.C. 17.637.454	Florencia, Caquetá	\$3.000.000	Un solo pago
		Ángela Rosa Dean Díaz	C.E. 321344	Cali, Valle del Cauca	\$3.000.000	Un solo pago
		Juan Camilo Rincón Bermúdez	C.C. 80.095.480	Bogotá D.C.	\$2.000.000	Un solo pago
		Lucía Victoria Torres Gómez	C.C. 32.316.864	Medellín, Antioquia	\$2.000.000	Un solo pago
		Ana Milena Navarro Busaid	C.C. 52.516.366	Barranquilla, Atlántico	\$3.000.000	Un solo pago
		Ágata Juliana Quintero Villegas	C.C. 24.338.339	Manizales, Caldas	\$3.000.000	Un solo pago
		Santiago Andrés Monge Guzmán	C.C. 79.780.525	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
		Giovanni Steve Vargas Luna	C.C. 94.459.169	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
		Carlos Ernesto Acosta Posada	C.C. 79.507.048	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000	Un solo pago

*"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Pasantías Nacionales"*

		José Fernando Parada Rodríguez	C.C. 79.541.949	Bogotá D.C.	\$3.000.000	Un solo pago
--	--	--------------------------------	--------------------	-------------	-------------	--------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y N° 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**".

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO CUARTO:** El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1418 del 2 de enero de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0490 de 2018.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **21 MAY 2018**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó:  CO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó:  ERAA, Secretario General

	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 1 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

### PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES – 2018

En la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2018, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **LIGIA RIOS ROMERO**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos, **ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN**, **MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**, **MARYSABEL TOLOSA**, **ANDRÉS GAITÁN TOBAR**, **LINNA PAOLA DUQUE FONSECA**, de la Dirección de Artes y **PABLO ARTURO OSSA**, de la Dirección de Cinematografía, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: “**Pasantías Nacionales**” y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREAS	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<b>Pasantías Nacionales</b>	Danza, Música, Literatura Teatro, Artes Visuales, Medios Audiovisuales	Julián Ricardo Monroy Cely	C.C. 80.873.371	Bogotá D.C.	\$2.000.000
		Aura Lilia Cortés Pineda	C.C. 1.010.175.064	Soacha, Cundinamarca	\$2.000.000
		Orlando Perdomo Escandón	C.C. 17.637.454	Florencia, Caquetá	\$3.000.000
		Ángela Rosa Dean Díaz	C.E. 321344	Cali, Valle del Cauca	\$3.000.000
		Juan Camilo Rincón Bermúdez	C.C. 80.095.480	Bogotá D.C.	\$2.000.000
		Lucía Victoria Torres Gómez	C.C. 32.316.864	Medellín, Antioquia	\$2.000.000
		Ana Milena Navarro Busaid	C.C. 52.516.366	Barranquilla, Atlántico	\$3.000.000
		Ágata Juliana Quintero Villegas	C.C. 24.338.339	Manizales, Caldas	\$3.000.000
		Santiago Andrés Monge Guzmán	C.C. 79.780.525	Bogotá D.C.	\$3.000.000
		Giovanni Steve Vargas Luna	C.C. 94.459.169	Bogotá D.C.	\$3.000.000
		Carlos Ernesto Acosta Posada	C.C. 79.507.048	Bucaramanga, Santander	\$3.000.000
		José Fernando Parada Rodríguez	C.C. 79.541.949	Bogotá D.C.	\$3.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 1073 de 2018.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0490 de 2018.



	<b>ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	<b>Pág. 2 de 2</b>
		<b>Código: F-GPE-003</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

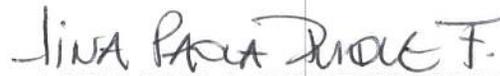
- Bonificación de jurados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1418 del 2 de enero de 2018.

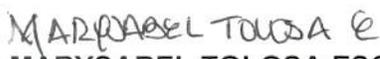
Se firma en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de mayo de 2018.

  
**KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**  
 Coordinadora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**LIGIA RÍOS ROMERO**  
 Asesora  
 Programa Nacional de Estímulos

  
**ANDRÉS GAITÁN TOBAR**  
 Coordinador Área de Artes Visuales  
 Dirección de Artes

  
**LINNA PAOLA DUQUE FONSECA**  
 Coordinadora Área de Teatro y Circo  
 Dirección de Artes

  
**MARYSABEL TOLOSA ESCOBAR**  
 Asesora Área de Música  
 Dirección de Artes

  
**MARÍA ORLANDA ARISTIZABAL**  
 Coordinadora Área de Literatura  
 Dirección de Artes

  
**ÁNGELA BELTRÁN PINZÓN**  
 Coordinadora Área de Danza  
 Dirección de Artes

  
**PABLO ARTURO OSSA**  
 Asesor Dirección de Cinematografía

Vo. Bo

Vo. Bo

  
**GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ**  
 Directora de Artes

  
**ADELFA MARTÍNEZ BONILLA**  
 Directora de Cinematografía